

Minas, 20 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 134/2021.

<u>Visto</u>: La citación del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisión Fiscal y Comisiones Asesoras a realizarse en la ciudad de Minas, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2021.

<u>Considerando I</u>: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 10 de agosto del cte. el que aconseja habilitar un viático de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) para alimentación.

<u>Considerando II</u>: Que la premura del tiempo no permite esperar por la aprobación del Plenario.

<u>Atento</u>: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Fijar un viático de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) para gastos de alimentación para cada edil convocado, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis Secretario Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez

Presidente